

Podrán tomar parte en este concurso de traslados los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Industriales en situación administrativa de servicio activo, destinados en los Servicios centrales o periféricos del Departamento, así como los que se encuentren en la situación de servicios en Comunidades Autónomas. Los interesados deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), para lo que se concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para el presente concurso no se tendrán en cuenta más méritos que los alegados por los concursantes en sus solicitudes, siendo mérito preferente el ocupar o haber ocupado destino en comisión de servicios en la Comunidad Autónoma donde se convoca la presente vacante.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4226 *ORDEN de 12 de marzo de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

a) Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

b) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

c) Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada, y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

A N E X O

NIVEL	GRUPO (Art.25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MÉRITOS PREFERENTES
24	A	JEFE DE LA SECCION DE SUMINISTROS (DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA).	MADRID	NORMAL	- Ingeniero Industrial - Experiencia técnica y Administrativa sobre instalaciones de distribución de energía eléctrica. - Conocimientos de costes y tarificación, relacionados con dichas instalaciones. - Conocimientos de idiomas.
24	A o B	JEFE DE SECCION DE ELECTROTÉCNICA Y GASES COMBUSTIBLES (Dirección General de Electrónica e Informática)	MADRID	NORMAL	- Conocimientos de reglamentación en materia de Seguridad Industrial, Electrotécnica y Gases Combustibles.
24	A	JEFE DE SECCION DE ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	MADRID	NORMAL	
13	D	SECRETARIO/A DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (DIRECCION GRAL. DE ELECTRONICA E INFORMATICA)	MADRID	EXCLUSIVA	- Taquigrafía. - Mecanografía.
13	D	SECRETARIO/A DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION ENERGÉTICA (SECRETARIA GENERAL DE LA ENERGIA Y RECURSOS MINERALES).	MADRID	Exclusiva	- Taquigrafía. - Mecanografía.